

al acierto, en medio de un reyno trastornado, no descuida la proteccion de la laboriosidad, y la legislacion indirecta que la protege, ni olvida á su Sociedad patriótica. Diganlo sus sábios decretos de 9 de Junio y 26 de Diciembre de 1815, y el tan memorable como reciente de 19 de este mes, donde invita á todos sus vasallos al aprovechamiento de aguas que nutran la debilitada agricultura.

Y ¿querremos sean estos prestigios de destruccion, y no preságios de prosperidad, cuando los envia la misma mano divina que ha velado en nuestra conservacion..? Quién sabe si estaba reservado para nuestros dias y para nuestros brazos, reduciendo á cultura con nuestros sudores esas leguas inmensas de terreno valdío, herial é inculto, el extraer de nuestro suelo peninsular todas las riquezas de América, todos los productos de los dominios que se perdieron en Europa, recorriendo España el estado floreciente, en que la dexaron los católicos Fernando é Isabel..?

Augüre en hora buena como quiera el fatalismo, que la Sociedad recibe la presente indigencia y la escaséz que nos apura, como una providencia especial, como la sazon crítica y precisa de sembrar la riqueza sólida, fomentando el trabajo de los brazos. A ello se halla resuelta á costa de todo sacrificio, animada de las sábias sanciones con que el rey nuestro señor la estimula, declarándose abiertamente protector, mientras que de otra par-

